



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA ONCE

JUEVES, 26 DE AGOSTO DE 2021

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 23 DE AGOSTO DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 178 y 182, sin enmiendas.
  - b. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 13, con enmiendas, según el entirillado electrónico que le acompaña.
  - c. De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 312, con enmiendas, según el entirillado electrónico que le acompaña.
  - d. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 152.
  - e. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 338, un segundo informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, una comunicación notificando a la Cámara de Representantes que, en su Sesión del lunes, 23 de agosto de 2021, acordó otorgar el consentimiento a dicho Cuerpo Legislativo para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 18 de agosto de 2021 hasta el martes, 24 de agosto de 2021.
  - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes, en su Sesión del martes, 24 de agosto de 2021, acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 24 de agosto de 2021 hasta el martes, 31 de agosto de 2021 y a su vez concede el consentimiento al Senado, de así solicitarlo.
  - c. Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado las los P. del S. 216; 287; 294; 296; 363; 365; 367 y 378; y la R. C. del S. 121.
  - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 797, y solicita igual resolución por parte del Senado.
  - e. Del Secretario del Senado, una comunicación notificando a la Cámara de Representantes que el Senado acordó devolver el informe rendido sobre el P. de la C. 338 al comité de conferencia.
  - f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes acordó devolver el informe rendido sobre el P. de la C. 338 al comité de conferencia.

- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 22 y 29.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el Sustitutivo del Senado al P. del S. 5.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los informes de conferencia del P. del S. 145 y del P. de la C. 14.
- j. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, notificando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 145 (Conferencia) y el Sustitutivo del Senado al P. del S. 5, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- k. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, nueve comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

LEY 25-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(P. del S. 21) “Para derogar el Artículo 522 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a fin de que se aclare el estado de derecho en cuanto a la jurisdicción de la Junta de Libertad Bajo Palabra.”

LEY 26-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(P. del S. 61) “Para enmendar el sub-inciso (20), inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85–2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, y el Capítulo 15 de la Ley 220–2002, según enmendada, denominada “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de garantizar la permanencia y el fortalecimiento del programa de cooperativas juveniles en las escuelas públicas.”

LEY 27-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(P. del S. 67) “Para enmendar el Artículo 171 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de disponer el término máximo de quince (15) días para la emisión de las credenciales en caso de funcionarios nombrados por el Gobernador que requieren confirmación del Senado de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa.”

LEY 28-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(P. del S. 68) “Para enmendar el Artículo 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de precisar los derechos a pagar por los ciudadanos que soliciten en el portal cibernético una cita para renovar la licencia de conducir de manera presencial en un CESCO, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de la licencia; para disponer un reembolso a aquellos ciudadanos que desde el 1ro de julio de 2020 hayan pagado por concepto de renovación tardía de la licencia de conducir, cuando hayan solicitado la cita mediante el portal cibernético dentro del término oportuno de treinta (30) días a partir del vencimiento de la vigencia de la licencia; y para otros fines relacionados.”

LEY 29-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(P. del S. 148) “Para enmendar el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley 246–2011, según enmendada, denominada “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer que toda persona o estudiante elegible a, y recibiendo servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación se considere “menor” a los efectos de la aplicación de la Ley hasta la edad de veintiún (21) años, inclusive; y para otros fines relacionados.”

LEY 30-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(P. del S. 243) “Para añadir un nuevo Artículo 1.51, reenumerar los actuales artículos 1.51 al 1.126, enmendar el Artículo 3.06 y enmendar el Artículo 3.08 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de definir el término impedimento físico significativo, extender a cinco (5) años el término de vigencia de la licencia de aprendizaje a las personas con impedimento físico significativo; y para otros fines relacionados.”

LEY 31-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(P. del S. 306) “Para enmendar el inciso (e) del Artículo 22 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a los fines de facultar a los municipios de Puerto Rico a recibir por traspaso, venta en pública subasta, cesión, donación o transferencia, equipo o propiedad pública declarada excedente.”

LEY 32-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(P. del S. 358) “Para enmendar el Artículo 3.10 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de establecer que en toda vista de causa probable para arresto por cualquiera de los delitos establecidos en la ley deberá estar presente, sin discreción alguna, un representante del Ministerio Público, así como un intercesor o intercesora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 20-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(R. C. del S. 30) “Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de dos mil ciento setenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$2,174.44) provenientes de los balances disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas: Sección 1 de la Resolución Conjunta 303-1997 por la cantidad de treinta y tres dólares con noventa y nueve centavos (\$33.99); Sección 1, Distrito Senatorial 4, inciso (D), subinciso (1) de la Resolución Conjunta 1397-2004 por la cantidad de novecientos noventa y tres dólares con cincuenta y siete centavos (\$993.57); Resolución Conjunta 22-2011, en la Sección 1, inciso A, subincisos (2) por la cantidad de seis dólares con cuatro centavos (\$6.04), subinciso (3) por la cantidad de ochenta y cuatro centavos (.84) y subinciso (4) por la cantidad de mil ciento cuarenta dólares (\$1,140.00), para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Municipio de Hormigueros; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

- l. La senadora Rosa Vélez; el senador Ruiz Nieves y la senadora Trujillo Plumey se han unido como coautores de los P. del S. 294 y 426, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.
- m. La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora del P. del S. 363, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.
- n. El senador Neumann Zayas se ha unido como coautor del P. del S. 378, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.
- o. Las senadoras González Arroyo y Trujillo Plumey; y los senadores Vargas Vidot y Villafañe Ramos se han unido como coautores del P. del S. 520, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.
- p. Las senadoras Hau y Moran Trinidad se han unido como coautoras de los P. del S. 533 y 536, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.
- q. La senadora Santiago Negrón se ha unido como coautora de la R. C. del S. 152, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de las medidas.

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“26 de agosto de 2021

### NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2021-0081

Notifico que luego de un tercer requerimiento, otorgando una extensión final hasta el 19 de agosto de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

### PETICIONES NO CONTESTADAS

(actualizado a las 9:30 am del 26 de agosto de 2021)

<b>Agencia/Entidad</b> Número de Petición (senadores peticionarios)	<b>Descripción breve de información solicitada</b>	<b>Cantidad de            Notificaciones</b>
<b>Autoridad de Energía Eléctrica</b>  2021-0081 (Rivera Lassén y Bernabe Riefkohl)	Una relación de la cantidad de usuarios(as) sin servicios registrados(as) diariamente en el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2021 y el momento de prepararse el informe solicitado, de manera tal que pueda evaluarse cómo ha evolucionado esta situación en el periodo indicado. La información debe incluir el número más alto de usuarios sin servicio en los días indicados.	3

- b. De la senadora Santiago Negrón, la siguiente comunicación:

“26 de agosto de 2021

Hon. José L. Dalmau Santiago

Presidente

Senado de Puerto Rico

Estimado Presidente:

Durante la Sesión Legislativa celebrada el 23 de agosto de 2021, se sometió ante la consideración del pleno el Proyecto del Senado 296. Por error, al emitir el voto electrónico, voté “A favor” de la medida. Es mi posición, la cual consta en el Diario de Sesiones según el turno consumido durante el debate, oponerme a la medida.

Agradezco su atención al asunto.

Atentamente,

{firmado}

María de Lourdes Santiago Negrón”

- c. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2021-0093:

“Hace aproximadamente un año que trascendió públicamente que los entonces alcaldes de Arecibo y Utuado habían ratificado varias medidas administrativas que tenían la intención de implementar para reincorporar al embarcadero del lago Dos Bocas, como

parte de la oferta turística de la zona y como un nuevo punto de desarrollo económico para ambos municipios. Como parte de esas transacciones, ambos ayuntamientos asumirían la administración del embarcadero bajo un plan de desarrollo y utilización para turistas y residentes. Esto incluye, la seguridad, mantenimiento, limpieza, las facilidades y la reparación de salones y baños. Como parte del plan de desarrollo de utilización del embarcadero, crearán un organismo administrativo de las facilidades y reclutarán el personal para el mismo. También, culminarán el inventario de propiedad mueble e inmueble y fijarán las prioridades de compra de equipos, además de convocar, evaluar y adjudicar propuestas de negocios.

Por otra parte, trascendió públicamente que la Compañía de Turismo se comprometió con el proyecto, destacando al lago Dos Bocas en todas sus futuras iniciativas de mercadeo de turismo interno bajo la marca “Voy Turisteando”. Esta iniciativa es de suma importancia para el desarrollo económico de la región, principalmente para las Pymes turísticas. La Compañía de Turismo ha apoyado el desarrollo de este espacio anteriormente y en esta ocasión no ha sido la excepción.

Así las cosas, ha pasado un tiempo considerable, y no tenemos información fidedigna sobre el traspaso de estas facilidades a los Municipios de Utuado y Arecibo. Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, Y EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:*

- Un narrativo sobre las negociaciones y el traspaso de la administración y titularidad del Embarcadero del Lago Dos Bocas a los municipios de Utuado y Arecibo.
- Un desglose exacto de las facultades que tendrán los Municipios de Utuado y Arecibo, así como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- d. Del licenciado Fermín E. Fontanés Gómez, Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, una comunicación informando que la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia presentó la documentación solicitada por la Petición de Información 2021-0079, presentada por la senadora González Huertas y aprobada por el Senado el 21 de junio de 2021.
- e. De la licenciada Sonia J. Hernández Méndez, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0086, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 16 de agosto de 2021.
- f. Del honorable Francisco J. Rosado Colomer, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
- g. Del honorable Edan Rivera Rodríguez, Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
- h. Del honorable Alexis Torres Ríos, Secretario de Departamento de Seguridad Pública, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
- i. Del honorable William O. Rodríguez Rodríguez, Secretario del Departamento de la Vivienda, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.

- j. Del licenciado Agustín Montañez Allman, Procurador del Veterano, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
- k. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
- l. Del señor Enrique A. Volckers Nin, Director Ejecutivo del Servicio de Innovación y Tecnología de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
- m. Del señor Carlos Y. Lanzó Rivera, Sargento de Armas, Legislatura Municipal del Municipio de Loíza, una comunicación, remitiendo la Resolución Interna Número 1, Serie 2021-2022, cuyo título es: “Para expresar nuestro mayor repudio al trabajo realizado del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, el licenciado Rafael Machargo Maldonado y solicitarle al Gobernador de Puerto Rico, que lo destituya de sus posiciones inmediatamente; y para otros fines.”

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 99, Resolución Conjunta del Senado 113, Resolución Conjunta del Senado 114, Resolución Conjunta del Senado 115, Resolución Conjunta del Senado 117, Resolución Conjunta del Senado 118.”
- c. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo se retire de todo trámite los siguientes Proyectos del Senado, PS 455, PS 456, PS 457 y PS 458, radicados por esta servidora.”
- d. La senadora Hau ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, Gretchen M. Hau, presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales, y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 31 de agosto de 2021, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 43.”
- e. La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 417, 449 y 480, y la Resolución Conjunta del Senado 94.”
- f. La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que le conceda un término de sesenta (60) días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción, para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a la siguiente medida: R. C. del S. 101.”
- g. El senador Torres Berríos ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 413, radicado por este servidor.”

h. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez hasta en o antes del jueves 30 de septiembre de 2021, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación a las siguientes: R. C. del S. 076, R. C. del S. 120 y el P. de la C. 198.”

**11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 426

**12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 189

Sustitutivo del Senado a los P. del S. 259, 311 y 462 (Segundo Informe)

P. del S. 292

P. del S. 305

P. del S. 313

P. del S. 354

P. del S. 361

P. del S. 374

P. del S. 386

P. del S. 416

**14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 26 DE AGOSTO DE 2021)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 2021-0633

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jeyvier Cintrón Ocasio, boxeador residente de Bayamón, por motivo de haber sido el ganador y campeón de la Quinta Temporada de Exatlón Estados Unidos.

Moción Núm. 2021-0634

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las jugadoras del equipo del Club de Voleibol Borinquen Coquí de San Juan, con motivo de su campeonato en la categoría *11 Under-Open Division del Amateur Athletic Union (AAU) National Volleyball Championships 2021*.